



DICTAMEN DE ACTA DE FALLO
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. 2025/FAISM008042

AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE GUERRERO Y EN CALLE SIN NOMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAGE SANITARIO EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y LOS ARTÍCULOS 40 Y 43 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE PROCEDE A ELABORAR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ COMO BASE PARA EL FALLO DE PROCEDIMIENTO No. 2025/FAISM008042 POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DE LA OBRA DENOMINADA AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN CALLE GUERRERO Y EN CALLE SIN NOMBRE Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAGE SANITARIO EN CALLE GUERRERO ENTRE CALLE MORELOS Y CALLE ZARAGOZA EN LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA.

LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA EMPRESA PARTICIPANTE SE REALIZÓ EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 16:00 HRS.

1.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: PISOS Y CONCRETOS DE HIDALGO, POR UN MONTO DE: \$ 286,445.56 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 56/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

2.- LAS RAZONES TÉCNICAS O ECONÓMICAS POR LAS CUALES SE DESECHA LA PROPUESTA DEL LICITANTE: MOISES VÁZQUEZ GARCIA, POR UN MONTO DE: \$ 283,344.82 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO, NO SE CONSIDERA SOLVENTE EL PRESUPUESTO ELABORADO, POR QUE NO REÚNE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS POR LA CONVOCANTE, DEBIDO A QUE NO ES LA PROPUESTA MÁS ECONÓMICA.

3.- QUE LA PROPUESTA DEL LICITANTE: CORMAY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE: \$ 276,093.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.) IVA INCLUIDO, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE REÚNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR ESTA CONVOCANTE.

EL NOMBRE DE LA EMPRESA CUYA PROPUESTA FUE ACEPTADA POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS ES: CORMAY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE: \$ 276,093.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.).

G

BB

R





PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE APAN, HGO

SE ESTABLECE QUE LA PROPUESTA ACEPTADA CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS LEGALES - ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, POR LO CUAL ES UNA PROPUESTA SOLVENTE; POR LO ANTES ESTABLECIDO SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO A LA EMPRESA: CORMAY CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., POR UN MONTO DE \$ 276,093.89 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N.).

SE ELABORA EL PRESENTE DICTAMEN A LOS 22 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025.

Vo. Bo.



MTRO. AMAURI SALAZAR HERNÁNDEZ

CONTRALOR MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

APROBÓ



ING. HERIBERTO COBA HERRERA

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO
URBANO MUNICIPAL APAN, HIDALGO.

